

### IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización 2024 sobre doble Calidad de Trabajadores Independientes, Derecho a Percibir Subsidio por Incapacidad (Subcomisión Cautín)		
TIPO DE ENTIDAD	Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)		
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	AÑO 2024	MES DE TÉRMINO	JULIO

### DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	El alcance de la fiscalización in situ abarca la revisión de los procedimientos de recepción, cálculo y pago de subsidios de licencias médicas, tanto de origen común como para trabajadores independientes y el seguro SANNA. Además, se inspeccionarán los procesos de notificación de rechazos o reducciones en licencias médicas de empleados públicos.
METODOLOGÍA	La metodología de la fiscalización in situ consiste en la revisión directa de los procedimientos relacionados con la tramitación y cálculo de subsidios de licencias médicas en la Subcomisión de Medicina Preventiva e Invalidez. Durante un periodo de 10 días, comenzando el 22 de mayo de 2024, el fiscalizador designado llevará a cabo inspecciones de los procesos de recepción, cálculo y pago de subsidios, incluyendo aquellos para trabajadores independientes y el seguro SANNA, así como la notificación de rechazos o reducciones en licencias médicas de funcionarios públicos. Para ello, la Subcomisión deberá proporcionar acceso a los sistemas informáticos y designar a un responsable con autoridad para facilitar la labor de revisión, asegurando que se cumplan los objetivos de la fiscalización.

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD ▾	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Accion de la Entidad
SUBCOMISIÓN CAUTIN	<p>La fiscalización realizada por la Superintendencia en la Subcomisión Cautín de la Región de la Araucanía reveló varias situaciones que afectan la eficiencia de la tramitación de licencias médicas y subsidios.</p> <p>En el cálculo del subsidio para trabajadores independientes, se identificó un error en el sistema FONASA, que incluía erróneamente el Impuesto Único de Segunda Categoría, afectando a los trabajadores independientes. Además, se observó un retraso en la tramitación de licencias médicas debido a una capacidad insuficiente de personal en las unidades de Subsidios y Contraloría Médica, lo que ha generado un stock acumulado de licencias sin tramitar. Se detectó que una trabajadora presentó licencia médica con reposo total como trabajadora independiente, y tiene cotizaciones como dependiente, en ese mismo periodo, eso indica que estuvo percibiendo subsidio por incapacidad laboral como trabajadora independiente y trabajando como dependiente en el mismo periodo, lo que, definitivamente, no corresponde y se estaría cometiendo un fraude.</p> <p>Finalmente, se identificaron problemas administrativos, como el uso de computadores obsoletos, lo que dificulta el procesamiento eficiente de los datos. Como resultado, la Superintendencia recomienda actualizar el sistema de cálculo de FONASA, aumentar el personal y mejorar la infraestructura tecnológica para optimizar la tramitación de licencias médicas y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para el pago de subsidios. Además, solicita la contratación de personal exclusivo para el Seguro SANNA y una revisión de los recursos destinados a las Subcomisiones.</p>	Sin respuesta.